

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 643

30 de septiembre de 2010

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 77 de 26 de julio de 2010, a los fines de modificar su lenguaje con el propósito de aclarar que los fondos dispuestos serán asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas para que en convenio con los Municipios de Yauco y Ponce realicen las obras que esta requiere.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se enmienda la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 77 de 26 de julio de
2 2010, para que se lea como sigue:

3 “Sección 1.- Se reasigna [**a los municipios que se detallan en la Sección 1 de esta**
4 **Resolución Conjunta,**] *al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)* la
5 cantidad de cinco millones quinientos mil (5,500,000) dólares, provenientes de los incisos
6 d y e de la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 1603 de 9 de septiembre de 2004,
7 para *que en convenio con los Municipios de Yauco y Ponce cumpla con los propósitos que*
8 se detallan a continuación:

9 ...”

10 Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.